En Lorca sabado. xxiij dias del mes de mayo de 1570 años

+ Este dia se juntaron en Cabildo segun lo tienen de costumbre a se juntar. Con
me. de Sol. Lor. muy magco s. Corregidor. Ll. s. Lic. Baltasar
de Sama de Corte mayor. y Cob. s. Dn. mte. de Guevara
del Pozo alcaldes / Dn. Lopez de Guevara / del Castillo
regr. alcaldes / Jn. Velez de Carta el viejo / Jn. Ximenez
de Pagma. / Jn. Velez de Carta el mozo / Luis de Pareja
Carta / Jn. Velez de Carta el mozo / del dcho Guevara / del
Cayuela. de Guevara / del dcho de Guevara el mozo / Jn. Lo
pez. mayte /

+ alonso. ayen. del dcho mayordomo. Jurados

del dcho de del Carpio. mayordomo /

del dcho Lic. Baltasar de Sama del alcalde mayor. dijo. q̃ por quanto
de la comision q̃ tiene del Sr. Jn. Pz de Vibanco Corregidor desta
ciudad, y de su provincia, por su magestad, para hacer
cierta. matas. en esta ciudad, de. muy magco. s. el dcho Sr
Corregidor. y en virtud del poder, que del dcho s. Corregidor
tiene /

En Lorca ayuntamiento ante el muy magco señor Juan de
Carpio Corregidor y Justicia mayor desta ciudad y su
partido por su magestad y presente el muy magco señor
Diego de Arteaga Corregidor de la ciudad de Murcia y su
partido por su magestad fue mandado pregonar por
voz de Alonso de Ayen pregonero publico que todas
las personas que quisieren hacer postura en las
rentas de los propios y rentas de esta ciudad
que son a cargo de Alonso Ximenez Carta
fiel executor de esta ciudad que parezcan ante
el dicho señor Corregidor que se les rematarán
en quien mas bien las quisiere tener y arrendar
y se pregonaron en la forma siguiente

Pregon de las Rentas

En Lorca a xxiij dias del mes de mayo de 1570 años
ante el muy magco señor Juan de Carpio Corregidor
y Justicia mayor desta ciudad y su partido por su
magestad y presente el muy magco señor Diego de
Arteaga Corregidor de la ciudad de Murcia y su
partido por su magestad fue mandado pregonar por
voz de Alonso de Ayen pregonero publico que todas
las personas que quisieren hacer postura en las
rentas de los propios y rentas de esta ciudad
que son a cargo de Alonso Ximenez Carta
fiel executor de esta ciudad que parezcan ante
el dicho señor Corregidor que se les rematarán
en quien mas bien las quisiere tener y arrendar
y se pregonaron en la forma siguiente